

Ordenanza Municipal

N° 001-2023-MDS/A

Samán, 12 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN PROVINCIA DE AZANGARO REGION PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 001-2023, de fecha 11 de enero del 2023, se acordó aprobar por **UNANIMIDAD** la emisión de la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Samán, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

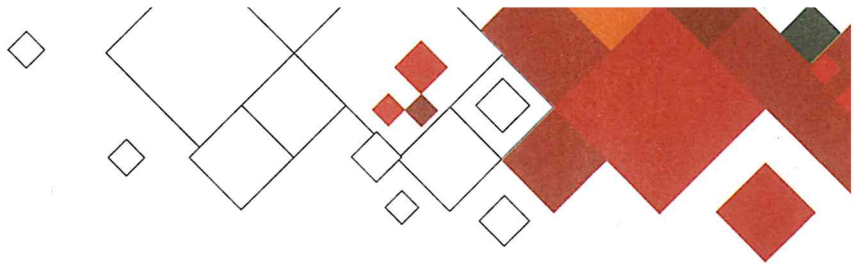
Que, de acuerdo a lo que dispone el inciso 12 del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972: Corresponde al Concejo Municipal aprobar por ordenanza el reglamento del Concejo Municipal.

Que, el Reglamento del Concejo Municipal regula el régimen interno del Concejo de la Municipalidad, su organización y funcionamiento, precisando las atribuciones de sus miembros, el desarrollo de las sesiones y el funcionamiento de la comisiones del Concejo además el Reglamento del Concejo como instrumento regulador de las labores en el interno del Concejo facilita y agiliza el desarrollo de sus actividades, teniendo como regla general la celeridad en los actos que realice conforme a su competencia.

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2023 de fecha 11 de enero del año 2023, aprueba el Reglamento Interno de Concejo - RIC., conforme a las atribuciones de Ley;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°002-2023-MDS/AJ/JMC, de fecha 11 de enero de 2023 por la oficina de asesoría jurídica de la Municipalidad Distrital de Samán emite OPINIÓN PROCEDENTE al Proyecto de Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Samán, el mismo que establece las Reglas de la Organización y Función de los Miembros del Concejo.





Que, se ha considerado oportuno contar con un dispositivo actualizado que regule el ejercicio de las atribuciones de los miembros del concejo municipal, al amparo de lo previsto en el artículo 9° de la ley N° 27972, así como de sus atribuciones y obligaciones señaladas en el artículo 10° de la referida ley.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° numeral 8° concordante con el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD** y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, ha aprobado lo siguiente:



“ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO (RIC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMÁN”

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Ordenanza Municipal, del Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Samán, Provincia de Azángaro, Región Puno, el mismo que consta de VIII (ocho) Títulos, VII (siete) Capítulos, 98 (noventa y ocho) Artículos y cinco (5) Disposiciones Finales y Transitorias.



ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, el cumplimiento de la Presente Ordenanza Municipal, al propio del Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza Municipal conforme a Ley, y el texto íntegro del RIC aprobado en el artículo primero en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Samán, de acuerdo a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAMÁN

Freddy Anthony Yanja Ccaocacasaca
ALCALDE

